

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17200 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

Que por auto de 24/02/17 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 552/12, negociado 7 del deudor CENTRO DEL AGUA AQUACENTER, S.L., con CIF B41752064, y domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en Polígono Industrial Cerro Cabeza Hermosa, avenida Príncipe de Asturias, n.º 100 (CP 41500), su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170016807-1